Señor
OMAR BALMORE CALVO MONSALVE
SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S
NIT 900.306.068
Carrera 79 A 53 B 116 INT 101
Teléfono: 3104321282
info@segurinfo.co
Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 371 de 2024
Contratación mediante la modalidad contractual de Mínima Cuantía No. **MC 005 DE 2024**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por INDEPORTES ANTIOQUIA, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

ENLACE DEL CONTRATO	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32135518&isFromPublicArea=True&isModal=False**
OBJETO:	Prestación de servicios de seguridad de la información para Indeportes Antioquia.
ALCANCE:	El alcance del objeto comprende la renovación y upgrade del licenciamiento del antivirus que actualmente tiene la entidad en funcionamiento para 290 licencias y adquisición de 10 licencias adicionales de kaspersky security cloud pro a Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM por un (1) año, la configuración de la consola, el soporte y mantenimiento por doce (12) meses, además debe incluir, de conformidad con lo especificado en la Ficha Técnica 1. Renovación y upgrade de 290 licencias de la entidad de kaspersky security cloud pro a Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM por un (1) año y adquisición de 10 licencias adicionales. 2. Capacitación y acompañamiento en sitio de forma mensual presencial para garantizar el correcto funcionamiento, la sensibilización y demás actividades relacionadas con el usuario final. • Instalación, configuración óptima y capacitación de forma presencial en la ciudad de Medellín. • Consola de administración 100% en la nube • Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. • Soporte presencial, remoto y/o telefónico, 5x8x12 (es decir, cinco (5) días a la semana, ocho (8) horas al día por doce (12) meses). • Prestar el servicio con personal calificado para el manejo de la herramienta

	• Garantizar la calidad e idoneidad del servicio por el término de vigencia del contrato. • Capacitación para el manejo y control de la consola • Entrega de los Instaladores y links de manuales del fabricante para realizar la consulta vía WEB. • La solución debe ser compatible para PC y servidor. • Debe incluir 600 licencias para móviles y protecciones para 450 buzones de office 365. • Acompañamiento técnico para la implementación del software de forma presencial en la ciudad de Medellín. • Configuraciones de consola, tareas y protecciones de la última versión. • Instalación de actualización de la consola • Captura de nuevos virus, limpieza temporal de ser posible y envío a casa matriz • Manejo de epidemias o desinfección de malware • Dos Charlas de sensibilización de manera presencial para usuarios finales en las instalaciones de INDEPORTES ANTIOQUIA. • Informe mensual de vulnerabilidades con presentación de informe de parches que se pueden aplicar según la información arrojada por el software NEXT EDR OPTIMUM • HORARIOS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 7:30 AM a 1:00 PM y de 2.00 PM a 5:00 P.M
PLAZO:	El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato electrónico en la plataforma Secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. No obstante, el periodo de la renovación del licenciamiento será por doce (12) meses.
VALOR:	Veintinueve millones setecientos mil pesos ml ($29.700.000).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El presente contrato se encuentra respaldado en el rubro 1.45.4599.90.0-101024.2.3.2.02.02.008.03., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 de fecha 17 de mayo de 2024.
FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará el valor total del contrato mediante pago único, previa activación de la licencia en la consola central, pagaderos mes vencido previa presentación de la factura por parte del contratista, acompañada de informe de ejecución de actividades desarrolladas con su respectivo soporte durante el mes inmediatamente anterior, certificación del pago de la seguridad social, informe de supervisión y certificación en formato de calidad F-GF-09 de recepción a conformidad por parte del supervisor del contrato. Una vez presentada la factura, deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes, para lo cual el contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará los pagos del contrato, para tal fin deberá aportar una certificación bancaria de la entidad donde tiene radicada su cuenta.

	Dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- El contratista se comprometerá a realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas, las actividades que se detallan a continuación:
- Cumplir con el objeto contractual en cuanto a disponibilidad del servicio, actualización, soporte y mantenimiento de la licencia.
- Realizar la instalación, configuración óptima y capacitación de la herramienta para INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Brindar soporte técnico presencial, remoto y/o vía telefónica según lo requerido por INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Entregar los certificados y soportes electrónicos que acrediten a INDEPORTES ANTIOQUIA el licenciamiento en los plazos y tiempos pactados.
- Realizar la renovación y activación del licenciamiento en la fecha establecida de vencimiento actual, máximo el 02 de julio de 2024, debe estar activo el nuevo licenciamiento.
- Presentar reporte técnico detallado y reporte ejecutivo, con el fin de verificar la existencia de fallas de seguridad y vulnerabilidades latentes y realizar las recomendaciones correspondientes para su remediación.
- En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará un completo informe final sobre la entrega de producto suministrado por el contratista, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega del producto, inherente a este, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad y calidad.
- Atender bajo los ANS definidos en la ficha Técnica los requerimientos de soporte presentados por INDEPORTES ANTIOQUIA bajo los canales oficialmente establecidos.
- Realizar la implementación total de la solución con las pruebas y puesta a punto de la herramienta.
- Brindar acompañamiento a la implementación, pruebas y puesta a punto de la herramienta.
- Presentar la factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, acompañada de la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y sus correspondientes documentos e informes en las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la Entidad sea aún más eficaz.
- Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las

recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.

En general las demás que se estimen pertinentes y/o que se deriven de los estudios previos.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- Designar un servidor de la Entidad para que se encargue de supervisar la correcta ejecución del contrato y así mismo verifique que la factura corresponda a los servicios prestados y se acompañe con los debidos soportes.
- Coordinar con el Contratista las fechas y horarios para la entrega e instalación de las licencias.
- Pagar el valor total del Contrato de conformidad a la forma de pago establecida.
- Acompañar al grupo técnico del contratista en las labores de instalación, configuración, afinación y soporte según sea el caso.

RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Así mismo, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA cuenta con tres (3) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías autorizadas por el 1082 de 2015 a favor de **"INDEPORTES ANTIOQUIA"**, con los siguientes amparos establecidos en la Invitación Pública:

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	***Valor del Amparo***	***Vigencia***
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal.	20% del valor total del Contrato	Igual a su plazo y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	igual a su plazo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	igual a su plazo y tres (3) años más.

EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: Son parte del presente contrato las multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento señaladas en la Invitación Pública y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

SUPERVISIÓN: En cumplimiento de lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA para la supervisión del Contrato es Juliana Bermúdez Henao, Jefe oficina sistemas e informática.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.